



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Bianculli y Reyes - Prórroga Designaciones Docentes - EX-2024-00683079- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00683079- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la prórroga de designación de dos agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL**, con carácter suplente, en los establecimientos educacionales que

se indican:

a) U.E. 08-02-2-1-3-03 – ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 3

SUSANA BEATRIZ BIANCULLI (Legajo N° 38.067/53 – CUIL 27-28065709-9) con DIEZ (10) horas cátedra semanales en SP 10 MAQUILLAJE PROFESIONAL (C.F. 9-81-10-01), a partir del 29 de octubre y hasta el 11 de noviembre de 2024 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Alicia Beatriz Castañares (Legajo N° 36.852/51) en licencia por enfermedad, accediendo al cargo ad-referéndum del Listado Oficial.

b) U.E. 08-02-2-1-3-05 – ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 5 “Don Bosco”

MARIA SOLEDAD REYES (Legajo N° 29.586/50 – CUIL 27-25265483-1) con CINCO (5) horas cátedra semanales en CS 06 CULTURA DEL TRABAJO (C.F. 9-81-05-01), a partir del 27 de octubre y hasta el 20 de diciembre de 2024 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Diego César Augusto Manera (Legajo N° 25.062/52) en licencia por enfermedad, accediendo al cargo por Convenio.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorroga el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN					
	PRESUPUESTARIA					
DESIGNACIÓN CARGO	Inc	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin

Suplencia Docente	1	2	1	4		110
-------------------	---	---	---	---	--	-----

BONIFICACIONES	Inc	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin
-----------------------	------------	------------	------------	--------------	------------	---------------------

Bonificación remunerativa no jerárquicos -Enseñanza Secundaria, Artística, Formación Profesional y Superior Modalidad FONID	1	2	2	1	12	110
---	---	---	---	---	----	-----

Bonificación Especial Docente	1	2	2	3		131
-------------------------------	---	---	---	---	--	-----

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.